



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 22 de octubre de 2002

COMUNICACION N° 2002/185

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - Criterios de valuación de inversiones - Modificación.

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que el Banco Central del Uruguay adoptó, con fecha 22/10/2002, la siguiente resolución:

l) En el cálculo de la valuación diaria se deberán utilizar las fórmulas financieras que se indican a continuación, aplicando cuando corresponda el [vector de precios](#) que elabora el Banco Central del Uruguay:

A) VALORES EMITIDOS POR EL ESTADO URUGUAYO

A.1) BONOS DEL TESORO

A.1.1 – Se dispone de cotización de mercado

$$VA = \left\{ \left(VC * \frac{VN}{100} \right) + \left[VN * \left(\frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right) \right] \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual

VC = Cotización de Mercado sin considerar intereses devengados

VN = Valor Nominal del título

I = Tasa de Interés anual de la serie correspondiente expresada en porcentaje



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

y = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral, $y=2$, si es un cupón anual, $y=1$)

T = Días transcurridos entre el último pago del cupón (o fecha de emisión si correspondiere) y el de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio o arbitraje si correspondiere

A.1.2 - No se dispone de cotización de mercado

a) Vencimiento de la serie menor o igual a un año

$$VA = \left\{ VN * \left[1 + \left(\frac{VC}{100} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + \left(\frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right) \right] \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor nominal del título

VC = Última cotización de mercado válida sin considerar intereses devengados

DF = Días restantes para la cancelación total del valor

DT = Días totales desde la última cotización de mercado hasta su vencimiento

I = Tasa de interés anual de la serie correspondiente expresada en porcentaje

y = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral, $y=2$, si es un cupón anual, $y=1$)

T = Días transcurridos entre el último pago del cupón (o fecha de emisión si correspondiere) y el de la valuación



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio o arbitraje si correspondiere

b) Vencimiento de la serie mayor a un año

$$VA = \left\{ \left[VC * \left(\frac{IBF_i}{IBF_o} \right) * \frac{VN}{100} \right] + \left[VN * \left(\frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right) \right] \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual

VC = Última cotización de mercado válida para valuar sin considerar intereses devengados

IBF_i = Índice de bonos de la familia que corresponda, elaborado por el Banco Central del Uruguay, de la fecha de valuación

IBF_o = Índice de bonos de la familia que corresponda, elaborado por el Banco Central del Uruguay, de la fecha de la última cotización de mercado

VN = Valor nominal del título

I = Tasa de interés anual de la serie correspondiente expresada en porcentaje

y = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral, *y*=2, si es un cupón anual, *y*=1)

T = Días transcurridos entre el último pago del cupón (o fecha de emisión si correspondiere) y el de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

TC = Tipo de cambio o arbitraje si correspondiere

A.1.3 - No existe cotización de mercado

a) Vencimiento de la serie menor o igual a un año

$$VA = \left\{ VN * \left[1 + \left(\frac{VNA}{VN} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + \left(\frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right) \right] \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual

VN = Valor nominal del título

VNA = Valor neto de adquisición sin considerar intereses devengados

DF = Días restantes para la cancelación total del valor

DT = Días totales desde la adquisición del valor hasta su vencimiento

I = Tasa de interés anual de la serie correspondiente expresada en porcentaje

y = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral, *y*=2, si es un cupón anual, *y*=1)

T = Días transcurridos entre el último pago del cupón (o fecha de emisión si correspondiere) y el de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio o arbitraje si correspondiere



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

b) Vencimiento de la serie mayor a un año

$$VA = \left\{ \left[VNA * \left(\frac{IBF_i}{IBF_o} \right) \right] + \left[VN * \left(\frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right) \right] \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual

VNA = Valor Neto de Adquisición

IBF_i = Índice de bonos de la familia que corresponda, elaborado por el Banco Central del Uruguay, de la fecha de valuación

IBF_o = Índice de bonos de la familia que corresponda, elaborado por el Banco Central del Uruguay, de la fecha de la adquisición

VN = Valor nominal del título

I = Tasa de interés anual de la serie correspondiente expresada en porcentaje

y = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral, $y=2$, si es un cupón anual, $y=1$)

T = Días transcurridos entre el último pago del cupón (o fecha de emisión si correspondiere) y el de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio o arbitraje si correspondiere



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

A.2) LETRAS DE TESORERÍA

A.2.1 – En Moneda Extranjera

$$VA = \left\{ \frac{VN}{\left[1 + K * \left(\frac{T}{365} \right) \right]} \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título

K = Tasa de corte de la última licitación de Letras de Tesorería para el plazo más cercano y en la moneda correspondiente expresada en porcentaje

T = Días comprendidos entre la fecha de valuación y la de vencimiento de la letra

TC = Tipo de cambio o arbitraje correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.

A.2.2 – En Moneda Nacional

$$VA = \frac{VN}{\left[(1 + K) \left(\frac{T}{365} \right) \right]}$$

Donde:

VA = Valor Actual

VN = Valor Nominal



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

K = Tasa correspondiente a la última licitación para el plazo mas cercano y en la moneda correspondiente expresada en porcentaje, que se calculará de la siguiente forma:

$$K = \left\{ \left(\frac{VN}{\$INTEGR} \right)^{\left(\frac{365}{PL} \right)} - 1 \right\} * 100$$

Siendo \$INTEGR, la cantidad de moneda nacional que corresponda integrar para un determinado valor nominal, y siendo PL el plazo en días del instrumento considerado.

T = Días comprendidos entre la fecha de valuación y la de vencimiento de la letra

A.3) BONOS EMITIDOS POR EL ESTADO URUGUAYO NOMINADOS EN PESOS CHILENOS REAJUSTABLES POR LA VARIACION DE LA UNIDAD DE FOMENTO (U.F.)

A.3.1 - Se dispone de cotización de mercado

$$VA = \left[VN * \frac{UF_i}{UF_0} * \left(\frac{VC}{100} + \frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right) \right] * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VC = Cotización de mercado sin considerar intereses devengados en pesos chilenos

VN = Valor Nominal del título en pesos chilenos

I = Tasa de Interés anual del instrumento en porcentaje

y = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral, $y=2$, si



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

es un cupón anual, $y=1$)

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

UF_i = Valor de la Unidad de Fomento correspondiente a la fecha de la valuación, comunicada por el Banco Central del Uruguay.

UF_0 = Valor de la Unidad de Fomento correspondiente a la fecha de emisión, comunicada por el Banco Central del Uruguay.

TC = Tipo de cambio peso chileno – peso uruguayo correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.

A.3.2 - No se dispone de precio de mercado

$$VA = \left\{ VN * \frac{UF_i}{UF_0} * \left[1 + \left(\frac{VC}{100} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + \frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right] \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título en pesos chilenos

UF_i = Valor de la Unidad de Fomento correspondiente a la fecha de la valuación, comunicada por el Banco Central del Uruguay.

UF_0 = Valor de la Unidad de Fomento correspondiente a la fecha de emisión, comunicada por el Banco Central del Uruguay.

VC = Última cotización de mercado válida sin considerar intereses devengados en pesos chilenos

DF = Días restantes para la cancelación total del valor



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

DT = Días totales desde la última cotización de mercado hasta su vencimiento, o desde la adquisición del valor hasta su vencimiento si este período fuera menor

I = Tasa de Interés anual del instrumento en porcentaje

y = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral, *y*=2, si es un cupón anual, *y*=1)

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio peso chileno – peso uruguayo correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.

A.3.3 - No existe cotización de mercado

$$VA = \left\{ VN * \frac{UF_i}{UF_0} * \left[1 + \left(\frac{VNA}{VN} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + \frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right] \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título en pesos chilenos

UF_i = Valor de la Unidad de Fomento correspondiente a la fecha de la valuación, comunicada por el Banco Central del Uruguay.

UF₀ = Valor de la Unidad de Fomento correspondiente a la fecha de emisión, comunicada por el Banco Central del Uruguay.

VNA = Valor neto de adquisición sin considerar intereses devengados en pesos chilenos.

DF = Días restantes para la cancelación total del valor



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

DT = Días totales desde la adquisición del valor hasta su vencimiento

I = Tasa de Interés anual del instrumento en porcentaje

y = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral, $y=2$, si es un cupón anual, $y=1$)

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio peso chileno – peso uruguayo correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.

B) VALORES EMITIDOS POR EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

B.1) CERTIFICADOS I.P.C.

$$VA = VN * \left(\frac{IPC_i}{IPC_o} \right) * \left[1 + I * \left(\frac{T}{365} \right) \right] + (VNA - VN) * \frac{DF}{DT}$$

Donde:

VA = Valor Actual

VN = Valor Nominal del valor

IPC_i = Valor del índice de precios al consumo de dos meses previos al de la fecha de valuación

IPC_o = Valor del índice de precios al consumo de dos meses previos al de la fecha de emisión del valor

I = Tasa anual a la cual se realizó la emisión expresada en porcentaje, base 365 días

T = Días transcurridos entre el último pago de intereses (o fecha de emisión si correspondiere) y el de la valuación



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

VNA = Valor Neto de Adquisición

DF = Días faltantes para la cancelación total del valor

DT = Días totales desde la adquisición del valor hasta su vencimiento

B.2) CERTIFICADOS BHU EN U\$S

$$VA = \left\{ (x * VN) * \left[1 + I * \left(\frac{T}{365} \right) \right] + \sum_{i=1}^n (VNA - VN) * \frac{DF_i}{DT_i} * Z_i \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual

VN = Valor Nominal del valor

x = % de valor nominal original que no ha sido amortizado

I = Tasa anual a la cual se realizó la emisión expresada en porcentaje, base 365 días

T = Días transcurridos entre el último pago de intereses (o fecha de emisión si correspondiere) y el de la valuación

i = Periodo de amortización (1,...,n)

n = Numero de amortizaciones por realizar

Z_i = % a amortizar obligatoriamente en cada período

VNA = Valor Neto de Adquisición

DF_i = Días faltantes hasta la amortización respectiva

DT_i = Días totales desde la adquisición del valor hasta la amortización respectiva

TC = Tipo de cambio



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

B.3) CERTIFICADOS U.R., BONOS REAJUSTABLES SEGURIDAD SOCIAL Y BONOS REAJUSTABLES B.H.U.

$$VA = VN * COT_i * \left[1 + I * \left(\frac{T}{365} \right) \right] + (VNA - VN) * COT_o * \frac{DF}{DT}$$

Donde:

VA = Valor Actual

VN = Valor nominal del valor medido en Unidades Reajustables

COT_i = Cotización de la Unidad Reajutable de la fecha de valuación

COT_o = Cotización de la Unidad Reajutable de la fecha de adquisición del valor

I = Tasa anual a la cual se realizó la emisión expresada en porcentaje, base 365 días

T = Días transcurridos entre el último pago de intereses (o fecha de emisión si correspondiere) y el de la valuación

VNA = Valor neto de adquisición

DF = Días faltantes para la cancelación total del valor

DT = Días totales desde la adquisición del valor hasta su vencimiento

B.4) LETRAS DE REGULACIÓN MONETARIA EMITIDAS POR EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY EN UNIDADES INDEXADAS (U.I.)

B.4.1 - Se dispone de cotización de mercado

$$VA = \left\{ VC * \frac{VN}{100} + \left[VN * \left(\frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right) \right] \right\} * UI$$

Donde:



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

VA = Valor Actual en moneda nacional

VC = Cotización de mercado sin considerar intereses devengados en pesos chilenos

VN = Valor Nominal del título en Unidades Indexadas

I = Tasa de Interés anual del instrumento en porcentaje

y = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral, y=2, si es un cupón anual, y=1)

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

UI = Valor de la Unidad Indexada correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Instituto Nacional de Estadística.

B.4.2 - No se dispone de precio de mercado

$$VA = \left\{ VN * \left[1 + \left(\frac{VC}{100} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + \frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right] \right\} * UI$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título en Unidades Indexadas

VC = Última cotización de mercado válida sin considerar intereses devengados en



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

Unidades Indexadas

DF = Días restantes para la cancelación total del valor

DT = Días totales desde la última cotización de mercado hasta su vencimiento, o desde la adquisición del valor hasta su vencimiento si este período fuera menor

I = Tasa de Interés anual del instrumento en porcentaje

y = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral, $y=2$, si es un cupón anual, $y=1$)

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

UI = Valor de la Unidad Indexada correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Instituto Nacional de Estadística.

B.4.3 - No existe cotización de mercado

$$VA = \left\{ VN * \left[1 + \left(\frac{VNA}{VN} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + \frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right] \right\} * UI$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título en Unidades Indexadas



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

VNA = Valor neto de adquisición sin considerar intereses devengados en Unidades Indexadas.

DF = Días restantes para la cancelación total del valor

DT = Días totales desde la adquisición del valor hasta su vencimiento

I = Tasa de Interés anual del instrumento en porcentaje

y = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral, *y*=2, si es un cupón anual, *y*=1)

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Valor de la Unidad Indexada correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Instituto Nacional de Estadística.

B.5) LETRAS DE REGULACIÓN MONETARIA EMITIDAS POR EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY EN MONEDA NACIONAL

$$VA = \frac{VN}{\left[(1 + K)^{\left(\frac{T}{365} \right)} \right]}$$

Donde:

VA = Valor Actual



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

VN = Valor Nominal

K = Tasa correspondiente a la última licitación para el plazo mas cercano expresada en porcentaje, que se calculará de la siguiente forma:

$$K = \left\{ \left(\frac{VN}{\$INTEGR} \right)^{\left(\frac{365}{PL} \right)} - 1 \right\} * 100$$

Siendo $\$INTEGR$, la cantidad de moneda nacional que corresponda integrar para un determinado valor nominal, y siendo PL el plazo en días del instrumento considerado.

T = Días comprendidos entre la fecha de valuación y la de vencimiento de la letra

C) DEPÓSITOS A PLAZO FIJO EN INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

C.1) DEPÓSITOS A PLAZO FIJO O EN CAJA DE AHORROS

C.1.1 - En Moneda Extranjera

$$VA = \left\{ D * \left[1 + \left[K * \left(\frac{T}{360} \right) \right] \right] \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

D = Monto depositado en moneda extranjera

K = Tasa de interés implícita (para un periodo de 360 días) del depósito expresada en porcentaje (en el caso en que la tasa esté definida para un período diferente, deberá reconvertirse para un período de 360 días).



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

T = Días comprendidos entre la realización del depósito y la fecha de valuación

TC = Tipo de cambio o arbitraje si correspondiere

C.1.2 - En Moneda Nacional

$$VA = D * \left[\left(1 + K \right) \left(\frac{T}{360} \right) \right]$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

D = Monto depositado en moneda nacional

K = Tasa de interés implícita (para un periodo de 360 días) en el depósito expresada en porcentaje (en el caso en que la tasa esté definida para un período diferente, deberá reconvertirse para un período de 360 días).

T = Días comprendidos entre la realización del depósito y la fecha de valuación

C.1.3 - En Unidades Indexadas

$$VA = \left\{ D * \left[\left(1 + K \right) \left(\frac{T}{360} \right) \right] \right\} * UI$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

D = Monto depositado en Unidades Indexadas

K = Tasa de interés implícita (para un periodo de 360 días) en el depósito expresada en porcentaje (en el caso en que la tasa esté definida para un período diferente, deberá reconvertirse para un período de 360 días).

T = Días comprendidos entre la realización del depósito y la fecha de valuación

UI = Valor de la Unidad Indexada correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Instituto Nacional de Estadística.

C.2) CERTIFICADOS DE DEPÓSITO

C.2.1 - En Moneda Extranjera

$$VA = \left\{ \frac{VN}{\left[1 + K * \left(\frac{T}{365} \right) \right]} \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual

VN = Valor Nominal

K = Tasa de interés implícita (para un periodo de 365 días) en el certificado expresada en porcentaje (en el caso en que la tasa esté definida para un período diferente, deberá reconvertirse para un período de 365 días).

T = Días comprendidos entre la fecha de valuación y la de vencimiento del certificado

TC = Tipo de cambio o arbitraje si correspondiere



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

C.2.2 - En Moneda Nacional

$$VA = \left\{ \frac{VN}{\left[1 + K \left(\frac{T}{365} \right) \right]} \right\}$$

Donde:

VA = Valor Actual

VN = Valor Nominal

K = Tasa de interés implícita (para un periodo de 365 días) en el certificado expresada en porcentaje (en el caso en que la tasa esté definida para un período diferente, deberá reconvertirse para un período de 365 días).

T = Días comprendidos entre la fecha de valuación y la de vencimiento del certificado

C.2.3 - En Unidades Indexadas

$$VA = \left\{ \frac{VN}{\left[1 + K \left(\frac{T}{365} \right) \right]} \right\} * UI$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal en Unidades Indexadas

K = Tasa de interés implícita (para un periodo de 365 días) en el certificado expresada en porcentaje (en el caso en que la tasa esté definida para un período diferente, deberá reconvertirse para un período de 365 días).



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

T = Días comprendidos entre la fecha de valuación y la de vencimiento del certificado

UI = Valor de la Unidad Indexada correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Instituto Nacional de Estadística.

D) VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS

D.1) OBLIGACIONES NEGOCIABLES

D.1.1- Se dispone de cotización de mercado

$$VA = \left[VN * \left(\frac{VC}{100} + C * \frac{T}{DC} \right) \right] * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título

VC = Cotización de mercado sin considerar intereses devengados

C = Cupón a cobrar en moneda de origen por cada 100 de Valor Nominal

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio o arbitraje correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

D.1.2 - No se dispone de precio de mercado

a) Plazo de vencimiento menor o igual a 1 año

$$VA = \left\{ VN * \left[1 + \left(\frac{VC}{100} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + C * \frac{T}{DC} \right] \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título

VC = Última cotización de mercado válida sin considerar intereses devengados

DF = Días restantes para la cancelación total del valor

DT = Días totales desde la última cotización de mercado hasta su vencimiento, o desde la adquisición del valor hasta su vencimiento si este período fuera menor

C = Cupón a cobrar en moneda de origen por cada 100 de Valor Nominal

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio o arbitraje correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

b) Plazo de vencimiento superior a 1 año

b.1) Última cotización de mercado superior a la par

$$VA = \left\{ VN * \left[1 + \left(\frac{VC}{100} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + C * \frac{T}{DC} \right] \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título

VC = Última cotización de mercado válida sin considerar intereses devengados

DF = Días restantes para la cancelación total del valor

DT = Días totales desde la última cotización de mercado hasta su vencimiento, o desde la adquisición del valor hasta su vencimiento si este período fuera menor

C = Cupón a cobrar en moneda de origen por cada 100 de Valor Nominal

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio o arbitraje correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

b.2) Última cotización de mercado inferior a la par

$$VA = VN * \left(\frac{VC}{100} + C * \frac{T}{DC} \right) * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título

VC = Última cotización de mercado válida sin considerar intereses devengados

C = Cupón a cobrar en moneda de origen por cada 100 de Valor Nominal

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio o arbitraje correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.

D.1.3 - No existe cotización de mercado

a) Plazo de vencimiento menor o igual a 1 año

$$VA = \left\{ VN * \left[1 + \left(\frac{VNA}{VN} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + C * \frac{T}{DC} \right] \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

VNA = Valor neto de adquisición sin considerar intereses devengados

DF = Días restantes para la cancelación total del valor

DT = Días totales desde la adquisición del valor hasta su vencimiento

C = Cupón a cobrar en moneda de origen por cada 100 de Valor Nominal

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio o arbitraje correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.

b) Plazo de vencimiento superior a 1 año

b.1) Valor neto de adquisición superior al valor nominal

$$VA = \left\{ VN * \left[1 + \left(\frac{VNA}{VN} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + C * \frac{T}{DC} \right] \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título

VNA = Valor neto de adquisición sin considerar intereses devengados

DF = Días restantes para la cancelación total del valor

DT = Días totales desde la adquisición del valor hasta su vencimiento

C = Cupón a cobrar en moneda de origen por cada 100 de Valor Nominal

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio o arbitraje correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.

b.2) Valor neto de adquisición inferior al valor nominal

$$VA = VN * \left(\frac{VNA}{VN} + C * \frac{T}{DC} \right) * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título

VNA = Valor neto de adquisición sin considerar intereses devengados

C = Cupón a cobrar en moneda de origen por cada 100 de Valor Nominal

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio o arbitraje correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

E) VALORES REPRESENTATIVOS DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, INDUSTRIALES, FORESTALES U OTROS SECTORES PRODUCTIVOS QUE REUNAN CONDICIONES SUFICIENTES DE RETORNO Y SEGURIDAD, Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE GARANTIZADAS SEGUN DETERMINE LA REGLAMENTACION DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y QUE ESTEN RADICADOS EN EL PAIS.

La valuación de estos instrumentos se determinará en cada caso, de acuerdo a las características del Proyecto correspondiente.

F) COLOCACIONES EN INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, GARANTIZADAS POR LAS MISMAS, A EFECTOS DE QUE ESTAS CONCEDAN PRESTAMOS PERSONALES A AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Respecto a la valuación de cualquier inversión en el marco del literal F), las mismas se realizarán de acuerdo al artículo 86 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales, devengando intereses diarios sobre el capital invertido según la tasa de interés pactada en cada vale, aplicando las siguientes fórmulas:

Tasa efectiva:

$$C * \left\{ \left[(1+i)^{\frac{n}{m}} - 1 \right] - \left[(1+i)^{\frac{(n-1)}{m}} - 1 \right] \right\}$$

Tasa nominal:

$$C * \left[\left(i * \frac{n}{m} \right) - \left(i * \frac{(n-1)}{m} \right) \right]$$

Donde :

C = Capital (luego de la última amortización)

i = Tasa de interés pactada



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/185

m = Días corridos correspondientes a la cuota vigente (deberán considerarse los días corridos sin importar si el inicio y/o el final resulta ser un día inhábil)

n = Días transcurridos desde la última amortización hasta la fecha de valuación

$n-1$ = Días transcurridos desde la última amortización hasta la fecha de valuación anterior.

OPERACIONES DE PASE O REPORT

A efectos de la valuación de estas operaciones, se aplicará la fórmula correspondiente a los Depósitos a Plazo Fijo en instituciones de intermediación financiera establecida en el punto C.1) de la presente Comunicación.

En el caso que el instrumento objeto del Report pague intereses y/o amortizaciones durante la vigencia de esta operación, dichas partidas se considerarán como rentabilidad, las que serán debitadas a la fecha de vencimiento del mismo.

II) Dejar sin efecto la Comunicación N° 2002/94 del 18/06/2002.

EC. ROSARIO PATRÓN

Gerente de División - Control de AFAP